Envigado, 10 de noviembre de 2026.

ESTUDIOS DEL SECTOR

En la modalidad de contratación por mínima cuantía, el análisis del sector debe tener en cuenta:

- El objeto del proceso de contratación,
- Las condiciones del bien o servicio;
- Las ventajas que representa para el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida contratar con el aspirante correspondiente;
- La forma de entrega;
- Los plazos;
- Las cantidades contratadas;
- Forma de pago
- Y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Igualmente debe permitir al Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida sustentar su decisión de hacer la contratación mínima cuantía, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida debe consignar en este estudio una reflexión sobre el sector que cubra los aspectos de que trata el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. el cual estipula:

> *"**ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

PERSPECTIVA LEGAL: El presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como el contrato que se llegue a celebrar se regirá por la Ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto No. 1082 de 2015, la Legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

El presente estudio del sector se encuentra en la modalidad de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

PERSPECTIVA COMERCIAL: Las licencias de Google Workspace for Education Plus son un conjunto de herramientas y servicios diseñados específicamente para instituciones educativas. Esta versión ofrece características avanzadas que ayudan a mejorar la enseñanza y el aprendizaje. Algunas de las características y beneficios que mejoran la experiencia educativa más destacadas son: 1. Funciones Mejoradas de Seguridad, 2. Mayor Capacidad en Reuniones, 3. Herramientas de Google Meet, 4.

Análisis de Originalidad, 5. Integración con Classroom, 6. Almacenamiento Adicional, 7. Beneficios para la Comunidad Educativa, entre otras.

Para el estudio de la oferta, se logra identificar varios proveedores que proporcionan software con las características técnicas que se requiere. La mayoría de estos proveedores son aliados de google, por lo cual son distribuidores oficiales de todos los productos de dicha compañía. La demanda de servicios TIC y en especial de la compra de software educativos viene creciendo a partir de la familiarización con el uso de las tecnologías, hoy por hoy muchas de las organizaciones apoyan sus procesos productivos y/o formativos en herramientas informáticas que permiten la comunicación.

Podemos decir que se están utilizando servicios de computing cuando encontramos empresas, entidades, departamentos, etc., a los que llamaremos usuarios o clientes, que para implementar sus procesos de tratamiento de información comparten los mismos recursos a través de la red; recursos proporcionados por una entidad distinta, llamada proveedor de servicios de computing o proveedor de la nube. Aparte de clientes y proveedores, existen otros actores. Entre ellos destacan los socios o partners de los proveedores de cloud. Estos crean, ofrecen y soportan servicios adicionales en la nube que venden al usuario final como licencias de uso, por ejemplo, creando una aplicación de marketing que se ejecuta en la nube a partir de servicios más básicos de la misma. Los partners se sitúan entre el cliente y el proveedor de la nube, pudiendo formalizar su relación con este último con distintas figuras contractuales.

PERSPECTIVA FINANCIERA: El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, en el presupuesto aprobado para la vigencia, cuenta con la disponibilidad del recurso para apropiarlo en la satisfacción de la necesidad que quiere suplirse con lo señalado en el objeto propuesto para el proceso contractual. El aspecto financiero que soporta la necesidad del objeto a contratar, cuenta con el rubro o fuente de financiación compatible con el gasto en el presupuesto, bajo la línea de inversión, funcionamiento u otro tipo de egreso que se encuentre amparado en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la Institución para la vigencia respectiva.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: Teniendo en cuenta que la necesidad que se requiere suplir en la entidad, pretende una actividad especial de naturaleza técnica, específicamente de la adquisición de las licencias Google Workspace for education PLUS, en donde se requiere contar con la selección objetiva de un proveedor en el mercado, que cuente con experiencia e idoneidad frente al objeto y ficha técnica requerida en el presente proceso, bien sea persona natural o jurídica.

Lo anterior, se verifica en que la entidad no cuenta con personal suficiente en la planta de cargos que pueda suplir la necesidad del objeto a contratar.

PERSPECTIVA TÉCNICA: El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, como institución pública de educación superior del orden Municipal, especializada en formación en artes, con una prospectiva que responda a las necesidades de la comunidad requiere como parte integral del apoyo a la docencia y la virtualidad de toda la comunidad academica, por lo tanto la entidad necesita adquirir licencias Google Workspace for education PLUS conforme a lo indicado en la ficha técnica, el cual obedece a software especializado que permite acceder a varias funcionalidades avanzadas de la plataforma de Meet como lo son las grabaciones y el acceso a las reuniones de múltiples usuarios al tiempo; accediendo a mejores herramientas de aprendizaje para entornos digitales, conforme a lo que se detalla a continuación:

ITEM	CANTIDAD	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	2000	Licenciamiento Google Workspace for education PLUS	Suite de herramientas Google que incluye todas las funciones y herramientas de seguridad mejoradas, ambientes pedagógicos asociados a funciones de seguimiento académico.

Cabe mencionar que existen otras plataformas que ofrecen servicios similares, sin embargo, la plataforma G-SUITE cuenta con estabilidad y continuidad del servicio, ya que, a diferencia de plataformas de correo electrónico similares que además integran servicios de videoconferencia y streaming, ofrecen el servicio de videoconferencia, pero el proceso de grabación y alojamiento depende de aplicaciones adicionales no nativas y de servicios de terceros como YouTube o similares, generando una carga adicional al docente. Adicionalmente, el cambio de herramientas significaría un reproceso y generaría un trauma en las dinámicas educativas con los docentes y estudiantes, sobre todo en los esfuerzos de capacitación en el uso de las herramientas GOOGLE.

Por lo anterior, y en ocasión a la modalidad de selección por mínima cuantía, se requiere contar con un proveedor ya sea persona natural o jurídica, que cumpla con lo indicado en los requisitos habilitantes establecidos en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II, que demuestre su idoneidad respecto al objeto contractual y la ficha técnica establecida para ello.

Así las cosas, las normas específicas para el presente proceso de selección son:

- ✓ Decisión 351 de 1993 Acuerdo de Cartagena. Derechos de autor.
- ✓ Convención Universal sobre el Derecho de Autor, firmada en Ginebra en 1952 y revisada en París en 1971, al cual adhirió Colombia por medio de la Ley 48 de 1975.
- ✓ Decreto 1360 de 1989, declara el software como un bien protegido por los derechos de autor.
- ✓ Ley 23 de 1982. Derechos de autor.
- ✓ Ley 33 de 1987. Aprobatoria del Convenio de Berna (Derecho de Autor).
- ✓ Ley 44 de 1993. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982.
- ✓ Ley 565 de 2000. Aprobatoria del tratado OMPIWCT, sobre derechos de autor.
- ✓ Tratado OMPI sobre Derecho de Autor, suscrito en Ginebra en 1996, al cual adhirió Colombia mediante la Ley 565 de 2000.
- ✓ Tratado de la OMPI –Organización Mundial de la Propiedad Intelectual– sobre Derechos de Autor (WCT), adoptado en Ginebra el veinte (20) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996).
- ✓ Ley 1480 de 2011. Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.

En el estudio técnico se llega a la conclusión, que la entidad estatal para el presente proceso de contratación no requiere solicitar ningún tipo de garantías descritas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 en virtud del artículo 2.2.1.2.1.5.5 ibidem.

OBJETO: Adquisición de licencias Google Workspace for education PLUS para el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

Clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
43232505	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	Software	Software educativo o de referencia	Software educacional multimedios
81112501	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	Servicio de software del computador licencias.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida revisó el histórico de adquisiciones previas con objeto similar de la contratación que se pretende realizar, encontrándose lo siguiente:

Histórico de Contratación en la institución:

Modalidad de selección	Contratación Mínima Cuantía
No de contrato	CMC 30-2024
Contratante	Tecnológico De Artes Debora Arango Institución Redefinida
Contratista	IEDUCANDO COLOMBIA S.A.S.
Objeto del contrato	Compra de licencias Google Workspace for education PLUS para el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.
Valor del contrato	$ 13.000.000.oo
Plazo del contrato	El plazo para la ejecución es de ocho (08) días para alistamiento y puesta en marcha de las licencias contados a partir del acta de inicio y doce (12) meses para el licenciamiento y soporte.
Garantías exigidas	La entidad no considero necesario la solicitud de garantías.

Modalidad de selección	Contratación Mínima Cuantía
No de contrato	CMC 23-2023
Contratante	Tecnológico De Artes Debora Arango Institución Redefinida
Contratista	Ieducando Colombia SAS
Objeto del contrato	Compra de licencias Google Workspace for education PLUS para el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.
Valor del contrato	$ 19.000.001 COP
Plazo del contrato	8 (Días)
Garantías exigidas	La entidad no considero necesario exigir garantías

Histórico de Contratación de otras entidades del bien, obra o servicio:

Una vez consultada la página web del "Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP" se analizaron invitaciones públicas, pliegos de condiciones, estudios previos y del sector, adendas, aceptación de la oferta, contratos y demás documentos del proceso, en donde se identificaron los siguientes procesos de contratación que han realizado diferentes entidades estatales, relacionados con el bien, obra o servicio que se pretende contratar, las cuales se enuncian a continuación:

Modalidad de selección	Contratación Mínima Cuantía
No de contrato	PCMC_009_2022

Contratante	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META
Contratista	HIGH QUALITY SOLUTIONS LA EU
Objeto del contrato	Adquisición de licencias de Google Workspace Business starter para la Contraloría Departamental del Meta.
Valor del contrato	$ 27.998.619,84
Plazo del contrato	365 (Días)
Garantías exigidas	a) Cumplimiento b) Calidad del servicio c) Pago de salarios

Modalidad de selección	Contratación Mínima Cuantía
No de contrato	MC-22-2022
Contratante	UESVALLE
Contratista	BGH Colombia SAS
Objeto del contrato	Contratar el servicio de licenciamiento de 68 cuentas de Google Workspace para la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca.
Valor del contrato	$ 24.588.743,84 COP
Plazo del contrato	1 mes y 20 días
Garantías exigidas	a) Cumplimiento b) Calidad del servicio c) Pago de salarios

WILBUR HERNANDEZ RUIZ
Jefe de Oficina de Informática y TIC
Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

Proyectó: Carlos Ignacio Ospina R.	
Nombre: Carlos Ignacio Ospina Ramirez Cargo: Profesional Universitario	
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el trámite o proceso respectivo"	